# DIARIO DE LA TARDE,

## COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

**Num. 3,690]** *Buenos-Aires, Viérnes 22 de Diciembre de 1843.* **[Precio 6 *rs*.**


## DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las q' corresponden á la Confederacion Argentina——

Buenos Aires, Junio 22 de 1843—— Año 34 de la Libertad, 28 de la Indep. y 14 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B., Caballero J. H. Mandeville—

El infraescrito ha tenido el honor de elevar al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, la nota de V. E. fecha 23 de Mayo último, en que contestando á la de este Gobierno de 8 del mismo, pidiendo á V. E. las convenientes explicaciones por la conducta hostil y arbitraria del Comodoro Purvis contra la dignidad y soberanía de la Confederacion Argentina, manifiesta V. E. no poder hacer réplica ninguna relativamente á los cargos comprendidos en la citada nota de este Gobierno de 8 del pasado, los que deben ser conducidos ante un Tribunal mas alto, al Gobierno de S. M. B., ante quien solo es responsable dicho Comodoro, y á quien solo presta implícita obediencia, pues que en muchas ocasiones, como lo habrá visto el infraescrito, los consejos y deseos de V. E. han sido desatendidos por el citado Comodoro—Que interpone la mas solemne protesta por el tenor general de la nota sobre que las personas y propiedades de los súbditos Británicos no pueden ser eficazmente protegidas por el Gobierno del pais en que residen, porque los actos del oficial Comandante de las fuerzas navales Británicas en este Rio, sean hostiles en muchos casos á las operaciones de la Escuadra Argentina frente á Montevideo, puesto seria contrario á toda ley local ó internacional: que respecto á las explicaciones que se le piden acerca de la conducta del Comodoro Purvis está fuera de su poder ofrecer otras que las que ha dado ya al infraescrito sobre este objeto: concluyendo con recordar el artículo 11 del Tratado de amistad y comercio firmado entre esta República y la Gran Bretaña en el año de 1825, y aducir algunas reflecciones sobre el contenido de la nota del 8, con referencia á la proteccion eficaz que reclama para los súbditos Británicos—

En vista de ellas el Exmo. Sr. Gobernador ha ordenado al infraescrito diga á V. E en contestacion que cuando este Gobierno en 8 del pasado manifestó á V. E. la conducta hostil, arbitraria y escandalosa del Comodoro Purvis ácia la Confederacion Argentina con la que turbaba la paz de esta República con el Gobierno de S. M B., quebrantaba la neutralidad recomendada y coadyuvaba los esfuerzos de Rivera y de los rebeldes unitarios sus sostenedores, fué de su deber hacerlo para salvar la dignidad y el honor de la Confederacion, conservar las relaciones de perfecta inteligencia con el Gobierno de S. M. B., proveer al porvenir de las personas y propiedades Británicas y satisfacer las imperiosas exigencias de la opinion pública de este pais á que S. E. el Sr. Gobernador no puede ser impasible—Tales fueron los motivos V. E. lo sabe, que indujeron á este Gobierno para solicitar las esplicaciones contenidas en la citada nota.

El Gobierno firmemente se persuadió que V. E. representante caracterizado de S. M. B., encargado especialmente de la conservacion de las buenas relaciones politicas con estos paises: que V. E. conocedor de todos los actos vejatorios ó indignos del Comodoro Purvis para con la República Argentina se prestaria á las explicaciones pedidas y le haria conocer cual es el carácter en que debe considerar á dicho Comodoro—V. E. sin embargo en la nota que se contesta deja al Gobierno en la misma penosa situacion en que antes se hallaba—Se limita á decir, que el Gobierno de S. M. es á quien solo toca el hacerlas y aun para darlas satisfacciones correspondientes al grande ultraje inferido a esta República reiterado y continuado por dicho Comodoro, tambien se remite al Gobierno de S. M. B.—

Esto, Señor Ministro, ya ha dicho el Gobierno á V. E. que prolonga indefinidamente los males que actualmente hace sufrir al pais la conducta del Comodoro Purvis, restringe en muchos la representacion de V. E. única persona con quien el Gobierno debe entenderse en tan trascendentales asuntos, la que debe remover tan gravísimos obstáculos y la que es solo capaz de presentar al Gobierno medios efectivos para calmar la efervescencia pública y consultar en crisis tan difíciles, motivos justificados para garantir eficazmente las personas y propiedades Británicas—

El Exmo. Sr. Ministro bien fácilmente puede reconocer que si en semejante situacion, el Gobierno debiese ocurrir al de S. M. para patentizar las arbitrariedades del Comodoro Purvis: si debiese esperar el largo tiempo que es consiguiente para saber su determinacion, quedando en inaccion y espectador pasivo de los ultrajes y ataques virulentos á la dignidad y existencia misma de la República y Gobierno que la preside: si no fuese notorio que este es un asunto en que V. E. y el Comodoro deben obrar en consonancia de unas mismas órdenes é instrucciones, resultaria que se solicitaba de este Gobierno faltase á los sagrados deberes del alto cargo que inviste, poniendo en inminente peligro la existencia de la Patria, desde que tenia que esperar la contestacion del Gobierno de S. M., situado á dos mil leguas de distancia—La inmediata direccion á V. E., á su ilustrada capacidad y benevolencia acreditada es tanto mas imperiosamente exigida cuanto que no resta recurso que tocar para reducir al Comodoro Purvis á la órbita de sus deberes—

V. E. igualmente reconoce que al Gobierno de la Confederacion le importa saber para guiar su marcha, cual es el carácter que, en vista de tales atentados reviste el Comodoro Purvis: le importa saber, si en conformidad á instrucciones positivas del Gobierno de S. M. obra en el sentido que lo hace, y V. E. es el único á quien debe ocurrir por tales explicaciones. Si esos actos, si esos hechos, y esa conducta enemiga y hostil, son emanados de órdenes del Gobierno Británico, V. E. debe decirlo: y si no lo son, sino de actos avanzados del Comodoro, debe decirlo tambien, satisfaciendo de este modo á un Gobierno y á un Pueblo que hasta el presente guarda la armonia mas perfecta con el de S. M. B. en medio de verse injustamente hostilizado por la fuerza naval Británica que tiene á sus órdenes aquel Comodoro, y de que la mayor parte de los residentes Británicos en esta ciudad se presentan públicamente adheridos á este, contrariando los amistosos esfuerzos de V. E.—

Los actos vejatorios y vilipendiosos del Comodoro Purvis contra la dignidad y soberania de la Confederacion, enardecen los ánimos y concitan las pasiones de los habitantes de este pais y son obstáculos insuperables para la proteccion eficaz ácia las personas y propiedades Británicas porque en su poder no solo no está vencerlos, sino porque los mismos Británicos al segundarlos les imprimen un carácter aun mas irritante y ofensivo—Cuando tan impunemente se viola una neutralidad, cuando se insulta la opinion de los pueblos el Gobierno de mas prestigio es incapaz de contener la efervescencia pública—Los resultados que sobrevienen, pesan sobre la responsabilidad de los que faltan á sus deberes—El Comodoro Purvis ha conculcado estos principios; él y sus compatriotas se han colocado en una falsa posicion, y estos al aplaudir y coadyuvar los ultrages que aquel ha inferido á la Confederacion se han colocado del lado de los enemigos de este Gobierno—La solemne protesta de V. E. pugna contra estos hechos y convencimientos tan manifiestos—El Gobierno no puede admitirla—

No es á los residentes Británicos neutrales que el Gobierno no prestará eficaz proteccion es á los que respetando las autoridades del pais donde residen, se conducen de un modo honorable, pacifico y neutral—Estos gozarán de esa proteccion eficaz; los otros la que le sea posible al Gobierno en las actuales circunstancias—El infraescrito asi lo ha anunciado á V. E. y lo repite en esta ocasion—

Así lo demanda la justicia universal, la conservacion del órden interior de esta República y de las buenas relaciones con S. M. B.—La Gran Bretaña en iguales circunstancias así se conduciria lo mismo que cualquiera otra Nacion al ver hollada su dignidad y amagada injustamente su existencia—

V. E. recuerda la conducta que observó este Gobierno para con los Franceses durante el bloqueo en estos puertos—El Gobierno les presto á estos la proteccion que pudo, la que en el estado político del Pais estaba en su esfera prestarles y nada mas, apesar de que estos no estaban ligados por tratado alguno ni tenian ningun vinculo que respetar—Los residentes Británicos no están en igual caso; ellos tienen un tratado que les impone deberes y obligaciones; tienen un tratado que respetar: si lo rompen, si á él faltan, mayor es la ingratitud que cometen y mayor la responsabilidad que contraen—

En conformidad á ese mismo Tratado que invoca el Exmo. Sr. Ministro y de que el Gobierno de la Confederacion Argentina no quiere apartarse, serán tratados los súbditos Británicos; y la proteccion que el Gobierno le preste no pasará mas allá del caso demarcado en el mismo artículo, es decir, permaneciendo neutrales y no cometiendo ofensa, ni contra las leyes ni contra el Gobierno—La proteccion en otro caso, es forzoso repetirlo, pondria en peligro la tranquilidad de los otros habitantes y perjudicaria la paz interior de la República por haber dejado hollar y vilipendiar su honor y dignidad—

El Gobierno pues espera de V. E. que tomando nuevamente en consideracion este negocio se dignará contestarle en conformidad á los deseos que se le manifestaron en la nota del 8 del próximo pasado y que se reproducen á V. E. en la presente—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

Es copia—

(El Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores.)

*Manuel de Irigoyen.*

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina.——

Buenos Aires, Junio 23 de 1843—— Año 34 de la Libertad, 28 de la Indep. y 14 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B. Caballero J. H. Mandeville.

El infraescrito ha elevado al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia la nota de V. E. fecha 30 de Mayo último, que llegó á sus manos el 4 del corriente á las 8 de la noche, y en la que ocupándose de otra de 20 del mismo de este Gobierno con motivo de haber acompañado V. E. una representacion de los negociantes Británicos establecidos en esta Ciudad, significando los temores que les ocasionaba la publicacion diaria de ciertos artículos en la "Gaceta Mercantil," y solicitando se les continuase la misma proteccion que hasta aquí han gozado, expresa V. E. que no puede dejar pasar sin observaciones ciertas acriminaciones contenidas en la citada nota contra la mayoría de los Comerciantes Británicos residentes en Buenos Aires, que no duda resultarán ser infundados mediante el debido exámen que se práctique: que los cargos que se les hacen son vagos é insostenibles por la falta de hechos, que no se manifiestan, contra aquellos á quienes se dirijen, que no pueden intentarse verdaderamente para que se consideren como imputaciones contra la mayor parte de los residentes Británicos en este pais: que hasta que no se pruebe ante Tribunal competente la clasificacion difamante que se arroja sobre la mayoría en esta nota, permanecen inocentes y con derecho á toda la proteccion que la Ley internacional otorga á los Extrangeros, aun en el caso que no fuese segundada por estipulaciones solemnes de un Tratado; concluyendo V. E. con una observacion, á su juicio, imprescindible, á saber, que segun la nota de este Gobierno de fecha 8 del pasado, la causa de la remocion de la eficaz proteccion que hasta quí ha sido prestada á los residentes Británicos en esta Repúbica, se atribuye exclusivamente á la conducta que el Gefe de las fuerzas navales de S. M. B. en el Rio de la Plata ha creido ser su deber observar, y ni una palabra se menciona en aquella nota de que esa proteccion eficaz no pueda extenderse por mas tiempo, á consecuencia de que los sentimientos, opiniones, y proceder de estos residentes no esté de acuerdo con las miras del Gobierno de Buenos Aires—

El Exmo. Señor Gobernador ha ordenado al infraescrito, diga á V. E. en contestacion, que no ha podido observar sin penosa sorpresa que V. E. califique de infundadas las acriminaciones contra la mayoria de los residentes Británicos en esta Cuidadad, de insostenibles los cargos que se hacen contra ellos, por falta de hechos que no se manifiestan, y que deben considerarse como imputaciones desatendibles, mientras que no sea probada ante Tribunal competente la clasificacion difamante contra ellos—

Cuando el infraescrito por órden de S. E. manifestó al Sr Ministro las justísimas quejas de este Gobierno contra la mayoria de los residentes Británicos, tuvo en vista su lealtad y franqueza en las relaciones con el Gobierno de S. M B., y sus vivos deseos de que ellos permaneciesen incólumes en medio de las injustificables hostilidadas del Comodoro Purvis; y de las dificultades de todo género que diariamente oponen aquellos mismos residentes—La buena fé y franqueza de S. E. el Sr. Gobernador en este modo de espedirse es notoria á V. E., y esperaba desde luego fuese apreciada debidamente en una crisis en que ha demostrado de una manera inequívoca su espíritu moderado y amistoso ácia la nacion Británica—

¿Se trata acaso de imponer pena alguna á los residentes Británicos, porque el Gobierno deba sujetarles á un tribunal competente?—¿La conservacion de las relaciones diplomáticas entre ambos Gobiernos está sujeta á la práctica de formas establecidas para asuntos civiles ó criminales?—¿Es desconocida ó ignorada por V. E. la conducta hostil de la mayoría de los súbditos Británicos?—¿Es este la primera vez en que el Gobierno llama la atencion de V. E. sobre este desagradable asunto?—Y cuando en otras distintas ocasiones lo ha hecho, ¿cómo es que V. E. no ha considerado necesario se ocurra á Tribunales competentes se formen sumarios, y esclarezcan hechos sobre los que se versaban las mismas conferencias con V. E?—

Si bajo los principios que se registran en la nota del Exmo. Sr. Ministro han de marchar las relaciones de perfecta inteligencia entre ambos Gobiernos, si en estas difíciles circunstancias, la lealtad, franqueza y buena fé del Exmo Sr. Gobernador ha de ser sugeta á las severas pruebas que se exigen, y si, en fin, los nobles deseos del Gobierno en prevenir consecuencias desagradables hán de ser contrariados apesar de la notoriedad y evidencia de los hechos ¿qué medio se le deja en estas mismas circunstancias para contener ó refrenar la efervescencia popular justamente agitada á la presencia de los atentatorios hechos del Comodoro Purvis contra la soberanía y dignidad nacional, y de las simpatías con que lo segundan en esta los residentes Británicos?—Desde que estos aprendan que V. E. pretende colocar al Gobierno en la posicion que se deduce de la nota, ¿no es de esperar que ellos sean perseverantes en su espíritu hostil contra el Gobierno?—Júzguelo la imparcial rectictud de V. E. y las terribles consecuencias que de ello pueden sobrevenir—Entre tanto el Gobierno reposa tranquilo en la justicia de sus actos, y al recordar á V. E. las esplicaciones que á la voz le ha hecho el infraescrito cuando en distintas conferencias se ha tratado sobre este mismo asunto, no olvida tampoco los irrefragables testimonios que ha presentado á V. E. para estimar debidamente su espíritu amistoso ácia la Gran Bretaña y las injustas resistencias con que es retribuido por la mayoría de los súbditos Británicos—

Necesario es, Sr. Ministro, no perder de vista ni confundir la proteccion de los residentes Británicos y la resolucion de este Gobierno—No han pretendido la proteccion internacional que el Gobierno otorga á los extrangeros, sino la continuacion de la mas decidida que reconocen han recibido constantemente de este Gobierno. Dicha continuacion es la que este solo ha ofrecido á aquellos cuya conducta esté de acuerdo con los principios de respeto y obediencia debidos á las Leyes, á las Instituciones del País y al Gobierno—Respecto de los demas, que no se hayan en este caso, les ha ofrecido, en órden á sus personas y propiedades, la proteccion que le sea posible—¡Y cuál es la ley internacional que ha infringido en esto el Gobierno?—¿Cual es la estipulacion solemne violada?—Si la mayoría de los residentes Británicos desean la continuacion de esa proteccion decidida háganse dignos por sus actos, observen la neutralidad que les incumbe guardar, y los principios de respeto y obediencia debida á las Leyes, á las intituciones del País y al Gobierno—

Por lo demas, ya el infraescrito en su nota de 20 de Mayo anunció á V. E. porque en la del 8 del mismo no habia hecho mencion de la conducta hostil de los residentes Británicos, y solo de la del Comodoro Purvis, manifestando que habia excusado en aquella oportunidad entrar en los detalles de que posteriormente se ocupó, porque la notoriedad de los mismos hechos constantes á V. E. lo relevaban de aquel amistoso deber, en cuyo caso no se hallaba al expedirse en la del 8 citada, porque solo se trataba de la conducta avanzada y hostil de dicho Comodoro—

En vista de lo expuesto, el Exmo. Señor Gobernador no encuentra motivo alguno para variar de la resolucion manifestada á V. E. en la citada nota de 20 de Mayo—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA.

Es copia—

(El Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores)

*Manuel de Irigoyen.*

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1843—— Año 34 de la Libertad, 28 de la Indep. y 14 de la Confederacion Argentina——

En conformidad á lo dispuesto por decreto de 10 de Setiembre de 1832, respecto de la Presidencia del Exmo. Tribunal de Justicia, el Go.

bernador y Capitan General de la Provincia ha acordado y decreta—

Art. 1.°—Queda nombrado Presidente de la Exma. Cámara de Justicia para el año de 1844, el Camarista Dr. D. Vicente Lopez—

2.°—Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

[El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno]
AGUSTIN GARRIGÓS—

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1843—
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independ., y 14 de la Confederacion Argentina—

En vista de lo resuelto por la Honorable Junta de Representantes, en la Ley sancionada en 5 de Diciembre de 1838; el Gobernador y Capitan General de la Provincia ha acordado y decreta—

Art. 1.°—Quedan nombrados, para integrar en el año de 1844 el Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios por nulidad é injusticia notoria, que establece el art. 7.° de la Ley de 5 de Diciembre de 1838, los Honorables Representantes D. Lorenzo Torres, D. Juan Antonio Argerich y D. Felipe Senillosa, quienes con el Camarista encargado del Ministerio Fiscal, y el de igual clase de la Asesoría y Auditoría General de Guerra y Marina, formarán el mencionado Tribunal, continuando de Presidente el indicado Camarista Fiscal Dr. D. Eduardo Lahitte—

2.°—Nómbrase igualmente para suplentes, en los casos que determina el artículo 9 de la expresada Ley, á los Dres. D. Romualdo Gaete, D. Tiburcio Córdoba, D. Rafael Casagemas, y D. Cayetano Campana—

3.°—Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

[El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno]
AGUSTIN GARRIGÓS—

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1843—
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independ., y 14 de la Confederacion Argentina—

Debiendo procederse al nombramiento de la persona que en el año de 1844 desempeñe el cargo de Defensor de Pobres y Menores, el Gobernador y Capitan General de la Provincia ha acordado y decreta—

Art. 1.°—Queda nombrado Defensor de Pobres y Menores en el año de 1844, el ciudadano D. Miguel Riglos—

2.—Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

[El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno]
AGUSTIN GARRIGÓS—

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Departamento de Gobierno—

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1843—
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independ. y 14 de la Confederacion Argentina—

El Gobernador y Capitan General de la Provincia ha acordado y decreta—

Art. 1.—D. Eusebio Medrano y D. Lucas Gonzalez Peña, integrarán en 1844, con el Fiscal del Estado, el discreto Provisor y el Gefe de Policia, la Comision Revisadora de comedias y sainetes que se exhiban en los teatros, segun lo establecido en decreto de 23 de Agosto de 1837—

2.°—Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

[El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno]
AGUSTIN GARRIGÓS—

---

## EXTRACTO
DE
## *Periódicos Extrangeros.*

### SERVIA Y IRLANDA.

La cuestion de Servia que pudo infundir sérios temores de ver turbada la armonía de los gabinetes, halló al cabo un desenlace pacífico y enteramente conforme á la política del Emperador de Rusia.

El príncipe ALEJANDRO cedió humildemente á las exigencias de la Puerta Otomana, y todo concurrió para que se celebrara la eleccion de nuevo Soberano de aquel Principado— Pero ¡cosa singular! ese mismo príncipe objeto del encono de la política moscovita, ha sido, en fin, el candidato que ha obtenido mas votos de la asamblea de Servia, y cuando parecia que el gabinete de San Petersburgo se mostraría pesaroso del éxito de la eleccion, lejos de ser así, parece dispuesto á concurrir por su parte á darla consistencia y validéz, interponiendo su mediacion cerca de la Puerta Otomana á fin de que conceda inmediatamente á Alejandro Jorgewich la investidura de Soberano feudal de la Servia. Esta conducta daría suficientemente á conocer que el Emperador NICOLAS quiso tan solo combatir el principio de la última revolucion ocurrida en aquel pais, haciendo prevalecer el principio de legitimidad que sirve de base á la política de los Gobiernos del Norte.

Otra cuestion de mas importancia y trascendencia, preocupa todavía á la Europa entera: hablamos de la cuestion Irlandesa, cuestion inmensa que afecta la existencia del imperio británico. Lejos de haber encontrado hasta ahora un medio fácil de resolverla, aquietando los ánimos de las poblaciones que se alzaron al grito libertador de O'Connell, los hombres que ahora dirigen los destinos de la Inglaterra, se hallan ahora mismo divididos respecto al sistema que deba emplearse. Roberto Peel, gefe del gabinete, quisiera aun contemporizar, pero algunos de sus cólegas, y entre ellos sir James Graham, parecen dispuestos á usar de un rigor estremado con la desgraciada Irlanda, satisfaciendo así las pasiones Orangistas que recientemente se han dado á conocer. Entre tanto la supremacia de la iglesia protestante en Irlanda, que es una iniquidad odiosa é intolerable, recibe una nueva sancion del gobierno británico, y de consiguiente permanece en toda su fuerza la causa principal, cuando no sea la única, del alzamiento de aquella porcion del reino unido.

—Escriben de Swansea, pais de Gales:—

Los obreros en cobre no quieren volver á sus trabajos á menos que no se les pague sus antiguos salarios, y los maestros no se prestan por su parte á satisfacer mas que el precio ofrecido.

No habiendo tenido efecto las recompensas ofrecidas para denunciar á los que toman parte en la demolicion de las barreras, el Gobierno ha publicado un edicto ofreciendo 200 libras esterlinas y el perdon de la Reina al que indique con certeza á cualquiera que haya concurrido á la demolicion de las barreras de Bolgoed, Pumfal, Rhydypandy y Teyesch.

Los cartistas no están ociosos, y se aprovechan de los embarazos en que se encuentra el pais. Casi todos los dias se reunen, á pesar de los obstáculos que la autoridad les opone.

*(Del Times.)*

—Una carta particular de Bolonia (Estados Romanos), dice que han sido reforzadas las guarniciones suizas y concentradas en diversos puntos de las legiones: se han puesto en movimiento en varias direcciones destacamentos de carabineros á pié y á caballo: se han reforzado las guardias en las ciudades, y las tropas tienen órden de no salir de los cuarteles.

Segun dice la *Gazette d'Augsbourg* parece que estas medidas extraordinarias han sido provocadas á consecuencia de algunas turbulencias que han estallado en el litoral del Adriatico— Los pormenores que sobre este punto refiere el periódico aleman, no nos parecen enteramente exactos; pero lo que no admite duda es que tanto el Gobierno Romano como el Napolitano estan en la actualidad muy alarmados.

—Dice el *Castellano:*

En Móstoles ha sucedido una horrible catástrofe segun el *Espectador* de hoy que manifiesta bien á las claras las garantías que ofrece la seguridad individual y las tendencias al despotismo de los pícaros pronunciados: ¡á un patriota esparterista le han quitado los bigotes! ¡Jesus, qué atrocidad! Siquiera en Madrid quitaban los bigotes á centenares, y por añadidura se apaleaba en los benditos tiempos del *Espectador*. ¡Que seguridad, que libertad se gozaba entónces! Se necesita mucha frescura para hablar de tropelias quien las apadrinaba hace poco, quién exitaba á ellas, y quién presencia la tolerancia y completa libertad que no obstante sus escesos, gozan los partidarios del *Espectador*.

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Correspondencia venida de Montevideo en la "Luisa."

| | |
|---|---|
| Bonifacia Martinez | José Debalbieri |
| Francisca Villarino | Juan G. Martinez |
| Isidora Montes | Juana R. y Maraz |
| Juan Viton | J. Larraud |
| J. B. Lombardo | Matilde Gallinal |
| Juan Ojea | Mercedes Geni |
| Jacinto Negrotto | Manuel Esteves |
| José Verestua | Pascual Lavie |
| José M. Achaval | Panchita Vasquez |
| Juan A. Garcia | Tomas M. Fernandez |
| Juan Sartori | Villerand |

Idem venida de Mendoza.

| | |
|---|---|
| Cipriano Ciervo | Manuela Varas |
| Felipa Casas | Melchor Bustos |
| Juan Alsina | Nicolás Silva |
| J. B. Maron | Pablo Reinoso |
| Manuel José Cobos | |

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
*¡Mueran los salvajes Unitarios!*

### Individuos q' solicitan Pasaporte.

DIA 20.
3.ª PUBLICACION

| | |
|---|---|
| D. Federico Frechet | Rio Janeiro |
| Juan A. Garmendia | Buceo |
| José B. Arramendi | idem |
| Felipe Vila | Estado Oriental |
| Pablo Borras, su esposa, una hija y una sirvienta | idem |
| Francisco Cabeza | idem |
| Luis Antonio Lopez | Chile |
| Clemente Galiategui, Zoilo Fallo, Tomas Peralta, José Maria Guzman y Tomas Bustos con tropas de arrias, despachadas por D. Gervasio Castro | San Juan |

DIA 21.
2.ª PUBLICACION.

| | |
|---|---|
| D. Federico Maller | Córdoba |
| Gerónimo Parodi | Mendoza |
| Enriqueta Muller | Hamburgo |
| Santiago Urion | Rio Grande |
| Marcos Barollo | Rio Janeiro |

DIA 22
1.ª PUBLICACOIN

| | |
|---|---|
| D. Tiburcio Eyzaga | E. Oriental |
| Pedro Percend | idem |
| Carlos Sieves, su esposa | idem |
| Feliciano y Anacleto Bibanco | E. Rios |
| Benjamin Matoso | Santa-Fé |

---

¡VIVA LA FEDERACION!
## DESPACHO DE ADUANA.

DIA 21.

A SÁ PEREIRA Y MEYRELLES, *belgrano* 103

3 cajones sargas, raso negro, tafetan, terciopelo negro, pañuelos de raso, cortes de chaleco, corbatas negras, guantes, cordon, seda de coser, quita-soles, cajas de aceite de comer, té, 1 cajon peines, 1 idem alhajas.

Á ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA., *reconquista* 69

4 cajones zarazas punzoes, 2 idem espejos, 3 idem quesos, 1 bulto carton.

A D. JUAN G. SMITH Y CA., *piedad* 106

24 cajones pañuelos de rebozo, 1 idem idem de manos, 2 idem zarazas de colcha, 2 idem pañuelos de manos, 1 idem muselinas y cortes de vestidos, 1 idem vestidos bordados, 4 idem pañuelos de rebozo, 12 cajones hilo de ovillo.

A JOVITA JORGE, *maipu* 75½

5 barricas almidon, 75 bolsas fariña, 26 idem arroz.

A SPRUNGLI Y EBERHARD, *piedad* 146

9 cajones quesos, 175 bolsas cacao.

A D. MANUEL A. RAMOS, *universidad* 100

20 cajas dulce, 64 bolsas azucar, 148 rollos tabaco.

A RIVOLTA Y CA. *reconquista*

3 barricas argollas de fierro, 3 idem estribos, espuelas, frenos, argollas de bronce y de composicion, 2 idem alcayatas, 1 idem visagras, 1 cajon pañuelos.

A D. FRANCISCO RIVEIRO.

105 barricas azucar, 42 idem almidon.

Á D. HENRIQUE HEIN, *victoria* 41

9 cajones agua de colonia, 6 idem vino del Rhin.

A ZUMARAN Y TRESSERRA, *belgrano* 66

15 pipas vino.

A D. JUAN S. MONTEIRO, *universidad* 108

200 rollos tabaco.

A D. JORGE P. BECHER

622 damajuanas caña, 250 cajas licor.

---

¡VIVA LA FEDERACION!
## MARITIMA.

ENTRADA.

Vapor de guerra de S. M. B. "Ardent" de Montevideo el 20.

ENTRADAS DE HOY.

Paquete de S. M. B. "Viper" de Montevideo el 21.

Bergantin Goleta Nacional "Vigilante," del Buseo el 21 del corriente.

Balandra Loquense "Monte Alegre" de 18 toneladas, capitan Lorenzo Castelle, de Montevideo el 18 del corriente, en lastre, á la órden.

Fragata Americana "Cabot," de Nueva-York el el 11 de Octubre y de Montevideo el 20, con maderas, consignada á Zimermann y Ca.

Bergantin Frances "Lafayette" de 251 toneladas, capitan Pedro Ilario, de Cette el 1.° de Octubre, con cargamento general á Bartolomé Herand.

MANIFIESTOS.

Barca Noruega "Preciosa" procedente de Cette, consignada á Zumaran y Tresserra; á los mismos, 348 pipas vino tinto, 8 idem vinagre, 18 canastos aceite, 200 cajones vino de Burdeos, 568 idem moscatel, 148 idem licores; al capitan 13 barriles vino tinto, 1 idem vinagre, 1 cajon vino; á Leon Caumartin, 1 cajon efectos; á C. Berthomieu 18 cajones efectos, 12 idem pieles, 2 barricas cremor tártaro, 2 cajones lamparas, 4 idem paños; á Porteur, 10 cajones efectos, 1 fardito piolas.

Goleta Brasilera "Caboclo" procedente de Paranaguá consignada á Manuel A. Ramos; al mismo, 30 tercios yerba, 60 medios idem idem, 112 sacos arroz, 8 docenas tablas de cedro; á Pedro Alfaro, 20 tercios yerba, 14 sacos café; á Sá Pereira y Meyrelles, 73 tercios y 82 medios idem yerba; á Juan B. Soriano, 20 medios tercios yerba; á Juan S. Monteiro, 100 medios tercios yerba; á Angel G. de Elia, 69 medios tercios yerba, 20 sacos arroz; á Zumarán y Tresserra, 43 tercios yerba; á Marquez de Souza, 50 medios tercios yerba.

Bergantin Ingles "Wilton Wood" procedente de Liverpool consignado á Juan Best y hermanos; á los mismos, 50 cajas lata, 7 cajones mercancías, 50 fardos idem, 1 548 barras de fierro, 482 atados fierro; á Nasch Wilson y Ca. 33 cajones mercancías, 14 fardos idem, 18 bultos idem, 23 barricas idem, 1 120 ollas de fierro; á D. C. Thompson, 19 cajones mercancías, 19 fardos idem; á Macalister y Ca., 12 cajones idem; á George Lord, 1 cajon idem; á Brownell Stegman y Ca., 140 cajones idem, 19 fardos idem, 140 cuñetes; á Wilfica Salham y Ca., 3 cajones mercancías; á Carlos Tayleur y Ca., 55 cajones idem, 7 fardos idem; á Plowes Atkinson y Ca., 4 fardos; á Mohr y Ludovice, 2 cajones mercancías; á la órden, 20 toneladas carbon, 1 cajon mercancías; á Nicholson, Green y Ca., 2 cajones idem, 4 idem muestras, 31 barricas, 2 fardos 6 canastos mercancías; á Anderson Weller y Ca., 142 cajones, 34 fardos idem; á Barber y Orr, 17 cajones 23 fardos idem; á Dickson y Ca. 116 cajones, 19 fardos idem; á Hughes hermanos, 14 cajones idem; á R. y J. Carlisle, 53 cajones, 24 fardos idem; a Briscoe, Twyford y Ca., 19 cajones, 10 fardos, 56 barricas idem, 500 ollas de fierro; á Alfred Barber, 64 cajones, 63 barricas mercancías, 226 barras de fierro, 12 fogones, para estufa, 12 idem para cocina, 20 atados espadas, 6 pares fuelles, á J. Galt Smith y Ca., 6 cajones mercancías; á Rennie, Macfarlane y Ca, 15 cajones idem.

Barca Inglesa "Countes of Durham" procedente de Glasgow y Montevideo, consignada á Rennie, Macfarlane y Ca.; á los mismos, 22 cajones y 11 fardos mercancías, 122 y media toneladas carbon de piedra; á Alfredo Barber, 1,500 ollas de fierro; á la órden, 6 cajones y 1 bocoy mercancías; á Parlane, Macalister y Ca., 37 cajones y 20 fardos mercancías; á Smith y hermanos, 7 barricas mercancías; á Hughes y hermanos, 5 cajones mercancías; á C. Tayleur y Ca., 6 cajones mercancias; á C. Smith y Ca., 13 cajones mercancías; á la órden, un coche; á W. Brast, 1 cajon y 1 bulto mercancías; á Anderson, Weller y Ca., 450 cajas de fierro; á J. McDorgall, 1 cajon mercancías; á Best y hermanos, 2 cajones, 2 barricas y 3 fardos mercancías.

Bergantin Español "Amnistía" procedente de Burdeos, Málaga y Montevideo, consignado á Pedro A. Sanchez; al mismo, 1 cajoncito plata labrada, 1 idem sederias; al Capitan, 66 surrones ladrillos, 40 sacos almendras, 272 docenas naipes, 178 onzas de oro.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin Ingles "Lady of the Lake" á Bermuda, por Zimmermann, Frazier y Ca.

Galiota Holandesa "Aliersina" á Amberes, por J. J. Kück y Ca.

Bergantin Español "Primera Amnistía" á la Habana, por D. Pedro A. Sanchez.

Bergantin Español "Arturo" al Mediterraneo por Zumarán y Tresserra.

---

### Buques que llevan Balija.

Para Falmouth—Bergant. Hamburgues "Mary" el 23 á las 4.

---


## BUQUES A LA CARGA.

## Para Paisandú,

Saldrá para dicho destino dentro de muy pocos dias, la hermosa Goleta Nacional—

**"Dupotet,"**

Admite todavía alguna carga y pasageros.—Para tratar ocúrrase á—

*D. Juan P. Gestal.*
d22—3p Calle de la Reconquista num. 139.

## *Para el Buseo,*

Se hará á la vela dentro de breves dias la superior Zumaca Nacional—

**"Charrua"**

Admite carga: para tratar ocurran al almacen de D. Juan P. Gestal, calle de la Reconquista frente al templo de Sto. Domingo. d16—5p

## *Para Rio Janeiro.*

Saldrá dentro de pocos dias el muy velero, forrado y clavado en cobre, Bergantin Portugues

**"Viriato"**

[De porte de 194 toneladas.]

Capitan—*D. Andres da Costa Vianna.*

Admite carga y pasageros, teniendo para estos las mejores comodidades y se les asegura un excelente trato.

Para el ajuste de flete ó pasage, podrán ocurrir á casa de su consignatario—

*José Pereira Carneyro,*
d21—8p Calle de Maipú núm. 47.

## *For London*

The first class, coppered & copperfastened and remarkably fast sailing British buel Brig—

**"Bonanza"**

[176 tons]

Capt. Thomas Selkirk.

Has nearly all her cargo engaged and will have very quick despatch.

For freight of bales or dry hides; or for passage her accommodations being superior, please apply to the consignees Messrs. Dickson & Co. or to—

*Charles R. Horne,*
Licensed Ship Broker, Paz 51.
d21—s

## *Para Valparaiso.*

El muy velero, forrado y clavado en cobre, A. 1. Bergantin Ingles—

**"Vesper"**

(De 212 toneladas.)

Su capitan—D. Diego Louttit.

Saldrá para bicho destino á mediados de Enero: admite carga á flete siempre que la que haya merezca el abrir su registro, y pasageros para los que tiene excelentes comodidades.

Para tratar de flete ó pasage, véanse con sus consignatarios los Sres. R. y J. Carlisle y Ca. ó con—

*CARLOS R. HORNE,*
Corredor maritimo de núm., Paz núm 51

d20—s

# Avisos Nuevos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los salvajes Unitarios!*

## Teatro de la Victoria.

La funcion anunciada para ayer Jueves á beneficio del Sr. Cordero, y que no se verificó por el mal tiempo, tendrá lugar hoy Viernes en los mismos términos que se ofreció.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los salvajes Unitarios!*

## Teatro Argentino.

FUNCION 1.ª DE LA 2.ª TEMPORADA.

*El Sábado 23 de Diciembre de 1843.*

Dráma en 5 cuadros bajo el título de—

**EL TROVADOR.**

*A las 8 y media.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los salvajes Unitarios!*

## Circo Olímpico,

ó

## TEATRO DEL RETIRO.

*El Domingo 24 de Diciembre de 1843.*

La empresa de este establecimiento ha dispuesto la funcion siguiente—

Segundo Lasenna ejecutará el manejo de sable en la cuerda.

Baldomera Viera bailará unas cuadrillas y se parará de cabeza en una rueda de puñales

Florencio Castañera desempeñará un agradable baile, y hará la dificil prueba de la silla romana en la cuerda

Ja timino Santillan ejecutará un vistoso baile, y salvará una mesa puesta sobre la maroma

Juan el payaso divertirá al público con graciosos bailes, con lo que finalizará la parte gimnástica.

EXHIBICION TEATRAL.

Se representará una preciosa comedia en dos actos titulada—

**¡Ya no me Caso!**

En seguida Natividad España acompañada del Sr. Posadas cantaran—*LA TIRANA*—Y dará fin con el gracioso sainete

*La astucia de la Alcarreña.*

Entrada y asiento.......... 2 pesos
Palcos...................... 5 idem

*A las 4½ de la tarde.*

## *Repartidor.*

EN esta imprenta se necesita uno para repartir este diario, el que se halle capaz puede presentarse. d22—

## Jabon negro superior.

SE vende por petacas en la barraca de D. Domingo Gandulfo frente al Cuartel de Restauradores. d22—3p

## *Ojo al Aviso.*

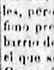

Se venden 2 cuartos en la calle de Cuyo de la Plaza Nueva 1 cuadra al Campo con sala, dormitorio, con sus oficinas correspondientes; 1 casa quinta en el barrio de las cinco esquinas, con 2 piezas de azotea, cocina y pozo de balde, con 80 varas de fondo y 17 de frente, con árboles frutales, peros, guindos, y hermoso jardin en el ínfimo precio de 11 000 pesos; 2 casitas en el barrio de la Merced; y una grande con esquina: el que se interese en ello ocurra á la calle de Cuyo núm. 161. d22—2p

## *Aviso*

*Concurso de D. Manuel Ybarburi.*

LOS síndicos de dicho concurso convidan á todos los acreedores concurran con los documentos y comprobantes de sus créditos para los fines de estilo, desde hoy en adelante calle de la Victoria núm. 322, de las 4 de la tarde adelante. d22—3p

## *Se alqila*

Una casa. Quien se interese ocurra á la calle del Perú numero 130, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde. d22—3p

## Ojo al aviso.

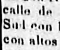

Una casa al lado de la Merced con 19 piezas con galeria, 22 varas de frente y 34 de fondo, todo de piso de tabla, cielos-rasos nuevos toda embaldosada los patios: una en el barrio de Monserrat, otra en el barrio de la Residencia, una en el barrio de San Nicolas en siete mil pesos, otra en la calle de Lorea á tres cuadras de la Plaza al Sud con 12 piezas una cuadra fondo, esquina, con altos toda de azotea con un frente de 30 varas al Norte, tambien se dan 10.000 pesos á rédito al dos por ciento por hipoteca libre, unos ranchos al lado de Santa Lucia la Vieja; el que se interese ocurra á la calle de Cuyo núm. 161. 22—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

## *Aviso interesante.*

Se venden dos carros del trafico, uno largo y otro corto, con monturas y caballos superiores—En el porton calle de las Artes frente al numero 119 vive su dueño. En dicho se herran caballos y se guardan por noche á precios ínfimos. d22—3p

## Se necesita

UNA conchavada para la cocina: ocúrrase calle de la Victoria núm. 41. d22—3p

## Aviso.

SE vende la caballeriza perteneciente al finado D. Tomas Crowe, situada en la Plaza del 25 de Mayo, con los caballos, sillas, frenos, galpones y demas pertenencias.

El inventario puede verse en la casa número 59¼ calle de Representantes, y la venta será efectuada á la mayor oferta el dia 2 de Enero próximo, á dinero de contado al tiempo de la entrega. Otros pormenores relativos pueden saberse ocurriendo á la casa expresada á los abajo firmados.

d22—6s *Eduardo Lumb—Juan Yates.*

## *Notice,*

FOR sale, the Livery Stable beloging to the late Mr. Thomas Crowe, situated in the Plaza del 25 de Mayo, with the Horses, Saddles Bridles, sheds and other items belonging thereto. An inventory and valuation of the above may be seen at No. 69¼, calle de Representantes, and the sale will be effected to the highest bidder on the 2d day of January next, for cash on delivery. Further particulars may be had on application as above, from the undersignen,

d22—6p *Edward Lumb—John Yates.*

## *Aviso.*

EN la casa de los Sres. Saenz de Zumaran y Tresseria se ha recibido una carta de España para el Sr. D. José Maria Cortari. d22—3s

*¡VIVA LA FEDERACION!*

## Ganado Vacuno.

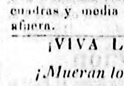

Se venden unas 200 cabezas de ganado vacuno grande y chico en el Partido de Lujan. Quien se interese en comprar ocurra á tratar calle de la Victoria núm. 381, á dos cuadras y media de la Plaza de Lorea para afuera. d22—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

*¡Mueran los salvajes Unitarios!*

## Aviso interesante

SE vende el boliche de panaderia calle del Perú número 60 y 62, ó sus útiles, y una partida de galleta superior á 35 pesos; tambien una partida de leña de rama: se vende por tener su dueño que salir al campo á restablecer su salud. d22—4p

## *Aviso*

SE necesitan seis ú ocho hombre para cortar leña en la Costa Oriental; Los que se hallen aptos para este trabajo, pueden dirigirse calle de la Reconquista No. 383 para tratar. d22—4p

## *Caoba de Santo Domingo.*

EN el corralon de maderas calle de Lima número 31 se vende caoba de Santo Domingo de primera calidad desde una pulgada hasta ocho, al precio de tres pesos el pié; tan barato como el cedro. d22—3p

## Ama de Leche,

SE necesita una buena para criar la que quiera conchavarse, ocurra calle del Perú (antes Florida) casa núm. 130 para tratar. d22—3p

## *Cocinero y Repostero.*

AL gusto de las diferentes costumbres de Europa y al de este pais, se ofrece uno dando las garantias que se le pidan de su conducta; el que lo necesite puede dejar en esta Imprenta el nombre de la calle y el número de la casa. d22—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los salvajes Unitarios!*

EN el almacen de loza y comestibles que hace cruz con la Iglesia de San Juan, se encuentra yerba y tabaco de calidad superior, bebidas de todas clases, loza y cristales á precios cómodos. d26—3p

## Se compra.

Un sofá de regular uso; quien lo tenga puede ocurrir calle de Federacion númsro 40 altos. d22—3p

## *Aviso al Público.*

SE venden dos tachos de hacer jabon ó para otro destino que quieran darle, de 80 galones cada uno; tambien vende una reja nueva con su marco de 10 cuarta de largo y 5¼ de ancho. El que se intetese en una ú otra cosa, ocurra calle de la Reconquista núm. 14 á cualquier hora. d22—3p

## *Se necesita,*

EN el Café Argentino calle de la Universidad frente al Colegio, un mozo para el despacho. El que se considere con aptitudes suficientes ocurra á dicha casa que hallará con quien tratar. d21—3p

## Aviso.

*En el martillo de Thomas Gowland y Ca calle de la Reconquista núm 107 hay de venta los siguientes articulos—*

CAÑA de la Habana superior en pipas y damajuanas.
Vino de Burdeos embotellado, idem champagne idem,
Ginebra de Holanda en frasqueras y canastos.
Coñac en medias pipas, licores surtidos en cajones,
Aceite en botijuelas y canastos, quesos de Tafi, fariña,
Azúcar de pilon pisada, tortas Americanas,
Jabon amarillo, jarcia surtida, tierra romana,
Esteritas de la India de dos yardas, pitos de yeso,
Bolsas vacias, tabaco Americano en canastos,
Velas de esperma surtidas, ginebron en bolsas y barricas,
Aceite de almendras en cajones, pimenton en barriles,
Un surtido general de efectos para tienda y merceria.
d21—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los salvajes Unitarios!*

## Se venden,

Unas quintas, unos terrenos en la campaña, unas chacras y unas casas de campo en San José de Flores y en la Costa; hay tambien unos sitios en los arrabales y otros en ciudad entre estos uno inmediato á la Residencia y otro en la Alameda. El que se interese en alguno de esto objetos puede dirijirse al encargado en la calle de Corrientes núm. 24 ó dejarle la órden á donde ha de ocurrir. d21—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los salvajes Unitarios!*

## Se venden,

UNOS cuartos inmediato á los Ejercicios, son nuevos de azotea y se darán muy acomodados. El que guste puede dirijirse al encargado calle de Corrientes núm. 24 ó dejarle la órden á donde ha de ocurrir. d21—3p

## Cocinera.

SE ofrece una muger apta para la cocina de una casa particular: dará buenos informes de su conducta á quien la necesite, ocurriendo á la calle de Venezuela número 213. d21—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los salvajes Unitarios!*

## Se suplica.

EL Domingo 17 del corriente se ha extraviado una criatura como de 5 años, llamada Feliza; vá con un vestido de zaraza negro con pintas blancas y un pañuelo de algodon color café: se cree que á las inmediaciones del molino de viento la hayan ocultado. Se dará una gratificacion y quedará eternamente agradecida la madre á la persona que la entregue en la esquina frente al puente de Ruiz, ó dé señas de su paradero. d21—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

## Escritorio Mercantil.

SE vende una pulperia con todas sus existencias, dos cuadras al Sud del Puente de la Restauracion de las Leyes y la casa se podrá alquilar ó contratar segun convenga al comprador; advirtiendo que tiene armazon y mostrador, dos trastiendas, cocina, horno de coser pan con puerta á la cocina y un corredor espacioso á la calle. Para tratar ocúrrase al que firma, calle de la Catedral numero 41 altos.

d21—3p *Luis Perez.*

## Pérdida.

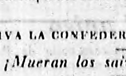

Ante noche 17 del corriente se ha perdido una llave grande en el Teatro de la Victoria. La persona que la haya encontrado y quiera entregarla en esta imprenta recibirá una gratificacion. d21—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los salvajes Unitarios!*

## Quintero,

SE necesita uno para hacerse cargo, pero se recomienda de que entienda de dicho trabajo; la propuesta que se le haga será muy ventajosa. Para tratar ocúrrase á la calle de Corrientes número 59 d21—6p

## Mucama.

SE necesita una buena que presente buenas recomendaciones, ocurra calle de Belgrano número 178 d21—3p

## *Se compra*

Una casa, que tenga un frente y fondo regular y cuyo precio sea como de ocho á diez mil pesos; ocúrrase calle de las Piedras núm. 118 que darán razon. d21—3p

## Sanguijuelas.

DESDE un peso hasta cinco, de superior calidad, muy prontas en prender, se venden en la botica de Burgos calle de Belgrano número 178. Tambien hay quien las aplique con esmero y á precios equitativos. d21—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los salvajes Unitarios!*

## Para Santiago y Tucuman.

Para los citados puntos cargará una tropa de carretas lo mas breve posible; la que se halla con todo lo necesario para un pronto viage. Los Sres que gusten cargar en ella ocurran á casa del apoderado que subscribe.

d21—3p *José M. de Agote.*

## Aviso al Comercio.

HER AN. DUFOURQ y CA. han trasladado su escritorio de la calle de la Victoria número 102, á la de la Piedad núm. 121. d21—10p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los salvajes Unitarios!*

## *Se necesita*

UNA cocinera que entienda bien este ejercicio y tenga buenas informaciones de su conducta; la que se considere con estas calidades y quiera conchavarse puede ocurrir á la calle de la Federacion No. 113; en la armeria del Señor Risot se le pagará un buen precio. d21—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

## Fonda de los viageros,

ACABA de abrirse de nuevo bajo la direccion de otro propietario, y éste hace saber a sus amigos y á todos los que quieran honrarle con su confianza, que encontrarán gran aseo en la comida, como tambien varias clases de vinos, todo á precios equitativos; se recibirán pensionistas y se mandarán viandas para afuera, con toda proligidad y esmero posible. En la calle del 25 de Mayo núm. 22. d21—5p

## Llaves encontradas,

EN un llavero ocho juntas. El que se interese ocúrra á la panaderia de D. Miguel Villanueva. d20—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

EN la calle de Belgrano núm. 14 al lado de la Aduana, se han recibido una partida de camas de algarrobo de 7 cuartás, rayos de idem muy buenos á precios cómodos. d20—5p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

## Se alquila

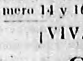

La casa baja sita en la calle de Potosí número 213; tiene siete viviendas, cocina, dos patios, pozo y demas oficinas necesarias. Para tratar ocúrrase calle de Potosí número 215; en la misma casa se vende una barraca sita calle del Cerrito número 14 y 16. d20—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

## Cal Superior,

SE venden 400 fanegas á precio sumamente bajo, toda ó por fracciones á entregarla abordo ó donde convenga el comprador, ocurriendo á la tienda de Garcia calle de la Catedral núm. 12. En la misma se ha sacado una partida de esteras de la India de colores como para salas que se venderán muy baratas por piezas ó varas. d20—3p

¡VIVALA CONFEDERACION ARGENTINA!

## Interesante

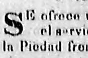

Se vende una galera fuerte y cómoda propia para el campo ó el interior; se podrá ver en la calle del Buen-Orden frente al núm. 42 y allí mismo se halllará con quien tratar. d20—3p

## Para mucama,

SE ofrece una morena jóven é inteligente en el servicio. Darán razon en la calle de la Piedad frente á la parroquia, cuarto carniceria. d20—3p

**REMATES.**

¡VIVA LA FEDERACION!

POR TOMAS GOWLAND y CA.

DE MUEBLES.

*En la calle del Tucuman número 91*

El Miércoles 27 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán precisamente, por tener que desocupar la casa los siguientes muebles—

1 sofá, 3 pares mesas de arrimo, 1 mesa redonda, 1 idem de comedor, 2 docenas sillas de madera, 2 espejos grandes, 1 tocador chico, 2 cajas con colchones, 3 marquesas, 3 pares candeleros, 1 lacena, 3 lavatorios, útiles de cocina, alguna loza y cristales y otras varias menudencias.

ALMANAQUE CIVIL

PARA EL

*Año Bisiesto de 1844.*

SE halla de venta en la Imprenta Argentina, de la Plaza para el Colegio número 37. d19—3p

# *Avisos.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los salvajes Unitarios!*

## Se venden

Unas casas en el centro ó á mayor distancia, con la comodidad y esterior que pidan y en el barrio que necesiten; hay algunas inmediato á la Merced y otros puntos, en las demas parroquias y cerca de las diferentes plazas de esta ciudad, como tambien inmediato al Rio, si se quiere en unas y otras hay algunas con esquinas propias para cualquier negocio. El interesado puede dirigirse á la calle de Corrientes núm. 24 y dejar la órden á donde ha de ocurrir el encargado si no estuviese. d20—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los salvajes Unitarios!*

PARA preceptor de niños se ofrece un sugeto apto: cuyds ramos de enseñanza serán al gusto del que quiera dirigir una esquelita (Plaza de Lorea en la armeria) ó (calle de Venezuela núm. 51). El preceptor desea establecerse en casa particular, sea quinta, estancia ó pueblo de campaña que no disto mucho de la ciudad. d20—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los salvajes Unitarios!*

SE vende un piano de construccion fuerte y muy buenas voces, como para aprender: se dará por un precio acomodado. La persona que guste verlo puede ocurrir á la calle de Suipacha número 58. d20—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

*¡Mueran los salvajes Unitarios!*

## Se vende

EL almacen de corto principal núm. 150 en la calle de Suipacha. El que se interese en su compra puede ocurrir á dicho almacen que hallará con quien trata. d20—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los salvajes Unitarios!*

EN la calle de la Victoria número 173 hay una pieza muy hermosa que se alquila á hombres solos, y tambien se los dará de comer si gustan. d20—3p

## Mesa de Billar.

SE vende una con todos los útiles necesarios y una pieza de paño de repuesto, que se dará por un precio muy moderado, en la casa de Nicholson, Green y Ca., calle de Representantes número 59½. d20—4p

## ¡ Viva la Federacion !

SE encuentra, en la calle de la Reconquista núm. 59, toda clase de muebles á precios mas baratos que en ninguna otra parte: como son marquesas de última moda, las cameras á 270 y las chicas á 225, tocadores de caoba con cajon á 55 y 60, sofaes de última moda, cujas á la francesa, mesas de un pié para el medio de una sala de nuevo gusto, y una infinidad de muebles de mucho gusto y todo de caoba sólida. Todo el que tenga cuentas con Jose R. Mejias,puede apersonarse en todo este mes contando desde esta fecha que serán satisfechos.—Tambien se necesitan cuatro oficiales de muebles que sean buenos, porque de lo contrario será escusado que se presenten. d20—3p

## Ojo á la conveniencia.

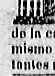

Se vende una casa cómoda con buen edificio, terreno completo, tres piezas de azotea, cocina y pozo de rica agua, situada en la calle del Brasil á espaldas de la casa de D. Juan Carlos Bonavento. Alli mismo darán razon, ó en la calle de Representantes núm. 76½. d20—3p

## Ojo á la conveniencia.

Se desea comprar una balanza para pesar cueros vacunos se preferirá las de echura emericana. Quien la tenga y quiera venderla puede ocúrrir á la plaza del Restaurador Rosas núm. 88. d20—4p

## Se vende

Una casa situada en la calle de la Esmeralda núm. 283, y otras cuatro en la calle de Talcahuano núms. 8, 10, 12 y 14. Las personas que se interesen por cualquiera de ellas, pueden ocurrir á la calle de la Catedral núm. 159 donde encontrarán con quien tratar. d20—3p

## Se ofrece

UN jóven de 18 años activo ó inteligente en el negecio de almacen y pulperia: admitirá para la ciudad ó para la campaña. Quien lo necesite ocurra á la calle de Cangallo núm. 298. d20—3p

## · *Aviso al Publico*

EN la calle de Suipacha núm. 122 se vende una puerta propia para almacen ó para casa particular. El que la necesite ocúrra á dicha casa que hallará con quien tratar. d20—3s

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los Salvajes Unitarios!*

## Atencion

SE vende la barbería que está situada en la misma Plaza Nueva, por tener que ausentarse su dueño, es por su local demasiado acreditada, pues ejerce la facultad de flebotomía, si se quiere hay oficiales en la misma casa que pueden tratar con el interesado. El que se interese ocurra sin demora á dicho establecimiento calle de Cangallo No. 222, que encontrará con quien tratar y enterarse de los pormenores. d20—8p

## *Se necesitan,*

DOS piezas en una quinta: ocúrrase calle de la Victoria número 143. d20—3p

## Se vende

Un carrito nuevo de pértigo muy sólido y liviano, propio para los quinteros, los vendedores de durasnos y para los que con un caballo quieran trabajar con el dicho carro, se halla en el bajo de la Residencia entre la barraca del Sr. Maza y la que fué del Sr. Delgado: y para tratar ocúrrase á la casa número 232 calle de la Reconquista, frente la relojeria del Sr. Guerra. d20—5p

## Pérdida.

SE han perdido el 19 del corriente unas llaves ocho (mas ó menos) en número, ensartadas en una sortija de acero, una de las llaves es grande y de una forma extraña. El que se sirva entregarlas en la calle de la Reconquista núm. 20, será gratificado. d20—3p

¡VIVA LA FEDERACION

## *Mozo de Billar,*

SE precisa uno de conocida integridad sin estas circunstancias es escusado presentarse en la fonda Española-Americana, calle de Victoria núm. 39. d20—3p

## *Recien llegado de Europa,*

UN jóven de oficio jardinero muy bien instruido en este arte. Quien lo necesite ocurra á la calle de 25 de Mayo número 151, donde darán razon de su conducta; tambien trae consigo una gran cantidad de semillas de flores de las mejores que hay en la Italia y se darán á un precio muy acomodado. El mismo sugeto se ofrece á tener cuidado de una quinta ó jardin. Para uno ú otro ocúrrase á dicha casa. d20—3p

## Se necesita

UN jóven de 16 á 18 años para el despacho de un almacen de comestibles se prefiere de ser Español es escusado ocurrir sino tiene quien le garantize su conducta en la fonda de la alianza calle de Representantes núm. 69 encontrarán con quien tratar. d20—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

## *Se vende*

UNA puerta de 3 varas de alto de cedro con marco y todo su herraje completo en la calle de la Victoria núm. 95 darán razon de su venta. d20—4p

¡VIVA LA FEDERACION!

## Aviso Interesante.

SE ha abierto nuevamente la fondita francesa situada dos cuadras al Norte de la Alameda conocida por la del Ombú, en la cual se encontrará buenas comidas y buenos vinos á precios equitativos; tambien se tomarán pensionistas y porta-viandas para casas particulares, que serán servidas con proligidad y aseo. d20—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

## *Ojo al aviso.*

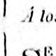

Se vende una casa calle de Potosí numero 241. La persona que se interese ocurra calle del Restaurador número 201 que encontrarán con quien tratar. d20—6p

¡VIVA LA FEDERACION!

*Á los almaceneros de muebles ó á quien necesite.*

SE vende por la mitad de su valor media docena de mesitas de luz de caoba y cedro recien concluidas; tambien se vende un reló de plata fuerte y bueno y un boton de oro para camisa en la calle de Tucuman núm. 47 se hallará con quien tratar. d20—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los salvajes Unitarios!*

## Se alquilan

EN el Café Argentino, calle de la Universidad frente al Colegio, para hombres solos unas piezas amuebladas, y se da de comer.—En la misma casa hay una partida de botellas vacias como para cerveza. La persona que se interese por una ú otra cosa, ocurra á dicha casa que hallará con quien tratar. d19—5p

¡VIVA LA CONFEDERACIONARGENTINA!

*¡Mueran los Salvajes Unitarios!*

## Se venden.

DOS cuartos situados en la calle de la Esmeralda núm. 137 y 139, que constan de diez y media varas de frente y cincuenta de fondo; los 2 tienen 5 piezasy oficinas necesarias: el que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de Maypú núm. 251 donde encontrará con quien tratar. d19—6p

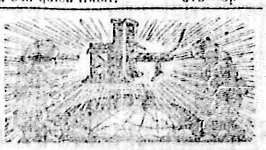

## ☞ESQUELAS,

PARA funerales segun las pidan los interesados se imprimen á precios muy equitativos en la Imprenta de Arzac: calle de Cangallo núm. 58 frente al Café de Catalanes.

☞ DIVISAS FEDERALES.☜

*Para sombreros y chaquetas á 10 ps. cien o* d16—6p

## Aviso.

DON *Guillermo Olra,* pintor retratista en todo género de arte, hace saber á las personas que ignoran su domicilio, que pueden ocuparlo en lo concerniente á su profesion desde las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde en la calle del Perú (antes Florida) núm. 120, y previene que sera equitativo en los precios. d19—10p

## *¡El 6.º núm. de la Colmena!*

ESTA pronto para entregar á los subscriptores. Libreria número 54 calle de la Universidad frente al Colegio. d19—5p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

## *Aviso interesante.*

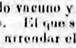

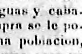

Se vende una estancia en el Partido de la Guardia de Lujan, en campos muy buenos y con aguadas mas que regulares, tiene dicho establecimiento como 3,000 y mas cabezas de ganado vacuno y como 100 entre yeguas y caballos. El que se interese en su compra se le podrá arrendar el terreno con su buena poblacion, potrero, corral para caballos y demas para un establecimiento, ocurriendo á la calle de las Artes núm. 178, hasta las 10 por la mañana y hasta las 6 de la tarde, tambien pueden ocurrir á la calle de la Esmeralda núm. 39. d18—6p

## Gratificacion

SE ha perdido desde la Boca hasta el Pueblo la contrata de venta de la Balandra Santa R. La persona que la hallare podrá entregar dicho documento calle de la Victoria núm. 69½ que será gratificado. d18—8p

## Aviso Interesante.

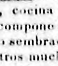

Se vende una casa quinta calle de Córdoba núm. 219, de San Nicolas 4 cuadras para el Retiro doblando para el campo, con dos buenas piezas de azotea, cocina y pozo con buena agua, su terreno se compone de 70 varas de fondo y 17 de frente, todo sembrado de verduras, parrales, naranjos, y otros muchos árboles frutales; por su parage es propia para recreo y á la vez sacar producto: se vende por no tener quien la cuide. Para tratar véanse con su dueño calle de Representantes núm. 68. d18—6p

## *Se vende*

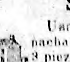

El Queche **Prueba** de 22 toneladas; la ballenera **Rosa** de 15 idem, y la ballenera **Mula** de 12 idem. El que se interese ocurra á la calle de Cochabamba núm. 2. d18—5p

## Se vende

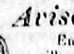

Una casa situada en la calle de Suipacha núm. 328, con fondo completo, 3 piezas y demas oficinas y con cantidad de árboles con frutas esquisitas y en el precio de 9,000 pesos. Para tratar ocurran á la calle de Tucuman núm. 131. d18—6p

## *Aviso interesante.*

En la fábrica Norte-Americana de sillas numero 45 calle de Cangallo al lado del café de Catalanes, se acaba de recibir una partida de sillas Norte-mericanas de todas clases, y se venden á precios acomodados.

N. B.—Se pintan, componen y doran toda clase de sillas usadas. d18—30s

## ☞*Sal abordo.*

SE vende sal superior de Lisboa limpia, blanca y de grano, en cantidades al gusto del comprador, no bajando de cien fanegas. Los que se interesen podrán ocurrir calle de la Paz No. 51. d16—5n

## Casa en venta,



Calle de Santiago del Estero núm. 67 y 69; el interesado en comprarla, ocurra al encargado de venderla, calle de Suipacha núm. 74 por la mañana hasta las nueve. d18—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los salvajes Unitarios!*

## Se vende

LA acreditada barraca conocida por de Fraguiero situada en el bajo, tiene excelentes comodidades y se dará á un precio módico: ocúrrase á la calle del Perú núm. 183 de 8 á 9 de la mañana, de 4 á 6 de la tarde y de la oracion adelante. d16—6p

## INTERESANTE.

*Limonada gascosa ó sorbete de limon con gas ácido carbónico.*

Este refresco de tanta utilidad para la salud y de un uso general en todas las ciudades de Europa, conviene perfectamente á las personas de estómago débil, ó que son incomodados por el flato, y tiene, á demas, un sin fin de virtudes preconisadas por todos los medicos.

Este sorbete de gusto tan agradable, necesitando en su composicion alguna ciencia y exactitud, y perteneciendo mas bien al farmacéutico que á cualquier otro, Guill Labrue la ofrece al público asegurándo e que será siempre preparado con mucha proligidad.

La limonada gascosa se vende en la confiteria de los Sers. D. Miguel y D. Andres, calle de la Piedad; y se despachará tambien en otras confiterias de aqui á algunos dias.

El mismo farmacéutico previene á los Sres. Doctores en medicina, que se encontrará en su casa las aguas minerales artificiales por el uso medical, como agua acedula simple de Seltz, alcalina gascosa de *Sedlitz*, de *Balaruc*, de *Spa*, de *Vichy* &a &a.

El sorbete gascoso se venderá tambien en botellas, en su botica calle del Perú número 40, á donde se despachará embotellada agua acidula muy agradable para tomarla con el vino en la comida, y es excelente digestivo. d14—8p

## Piano Ingles.

SE vende uno en buen uso y buenas voces en el precio de dos mil pesos moneda corriente: se puede ver en la calle de Belgrano No. 157 desde las diez hasta las dos y desde las cuatro hasta las seis de la tarde. d14—8p

## Fábrica de Persianas.

DE todas medidas se hacen dichas persianas y se componen las usadas dejándolas como nuevas, en la Tapiceria y Colchoneria calle de la Piedad núm. 68, atrás de la Catedral. En el mismo establecimiento se hacen toda clase de baules. d14—15p

AVISO NUEVO.

## ☞Sanguijuelas de Europa

*NEGRAS Y VERDES.*

SE encuentran en la calle de Cuyo núm. 152 desde un peso hasta cinco pesos al gusto del comprador, por mayor y menor á precios muy moderados. d14—8p

## Se necesitan

Comprar tres caballos dos para un carro y uno para silla que sean bien manso. El que los tenga y quiera venderlos ocurra á la calle de la Piedad núm. 43. d14—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

## Importantísimo,

*Á LOS DUEÑOS DE CASAS.*

EL argentino que firma maestro de Albañileria ofrece á todo este respetable público componer las azoteas con una composicion económica, segura y duradera la que la esperiencia de muchos años me ha hecho conocer lo útil y benéfica que es para los techos, respondiendo por el término de tres años de que las azoteas serán impenetrables á las lluvias como tambien que su composicion solo importará la cuarta parte del valor de cualequiera otra composicion.—El que le interese este aviso ocúrra á la calle de Maipú núm. 88 que es donde vive el maestro.

d11—15p *J. Manuel Sanchez.*

## *Aviso.*

TODAS las personas que tengan cuentas pendientes con el finado D. Tomas Crone pueden presentarlas con sus documentos en el término de 15 dias de la fecha á los abajo firmados. Buenos Aires, Diciembre 11 de 1843.

*Eduardo Lamb—Juan Yates.*

d11—3p Núm. 59 calle de Representantes.

## *Notice*

ALL persons having claims on the estate of the late Mr. Thomas Crone are requested to furnish an account there of to the undersigned withim 15 days from this date.

Buenos Ayres, 11th December 1843.

*Edward Lamb—John Yates.*

d11—15s No. 59 calle de los Representantes.

## *Lenguas saladas*

SE venden al infimo precio de *ocho pesos la docena* en el almacen calle de la Piedad núm. 43. d4—30s

## Aviso.

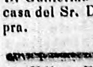

Los Señores que tengan barriles vacios de los vendos con cerveza, é igualmente botellas sean de cristal ó de barro y corchos de los mejores, ocurran á la fábrica de cerveza nueva de D. Guillermo Seydel en la plaza del Retiro en casa del Sr. D. Francisco Seguí donde se compra. n28—30p

*Editor Responsable*—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.